



EL TELEGRAMA

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Edición No.37984

Año 106

Guayaquil, viernes 3 de marzo de 1989

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE PORTOVIEJO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIA LICORERA PORTOVIEJO" (INLIPOSA) S.A.

1.- **CELEBRACION.** - La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Portoviejo, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "INDUSTRIA LICORERA PORTOVIEJO" (INLIPOSA) S.A. se otorgó en la ciudad de Portoviejo, el 6 de diciembre de 1988, ante la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo, doctora Vicenta Alarcón de Guillén. El señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 89-2-1-1-00544 el 17 de febrero de 1989.

2.- **OTORGANTE.** - Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Joaquín Ramírez Marcillo casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Portoviejo y en calidad de Gerente de la indicada Compañía.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, en la Resolución No. 89-2-1-1-00544 de 17 de febrero de 1989 se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la Compañía "INDUSTRIA LICORERA PORTOVIEJO" (INLIPOSA) S.A. a fin de que quienes se creyeran con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 20 de febrero de 1989

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

R A Z O N : En la ciudad de Guayaquil, a diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las ocho horas y cuarenta y siete minutos se ha recibido notificación oficial ni aviso de presentación de oposición de recurso al CAMBIO DE DOMICILIO DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A PORTOVIEJO.

Guayaquil, Marzo 17/1.989

Elsa Valverde Morales
ELSA VALVERDE MORALES,
Jefe de Documentación y Ar